

La transparencia en el servicio público implica hacer un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación; y la rendición de cuentas es asumir ante la ciudadanía la responsabilidad de los actos derivados del cargo público y estar sujeto a su evaluación.

En este tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas, proyectos, obras, acciones a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

En este tenor, para el Gobierno del Estado y el Municipio de Guanajuato es muy importante contar con la participación de la ciudadanía en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas que se ejecutan en su beneficio. Por tal motivo, la STyRC puso en marcha el proyecto "Comités de Contraloría Social en Obra Pública (COCOSOP)", en el cual participa el Gobierno Municipal.

CONVOCA

A través del H. Ayuntamiento de Guanajuato a la ciudadanía interesada en participar en la vigilancia de la obra pública municipal a formar parte de los comités de Contraloría Social.

QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La contraloría social es un mecanismo para que de manera organizada participen las y los beneficiarios de la obra pública y demás interesados, se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa social estatal.

La contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación.

La contraloría social forma parte de una relación de corresponsabilidad entre las y los beneficiarios, así como las y los servidores públicos que atienden el programa social estatal. Ésta opera a través de dos actores fundamentales:

las y los ejecutores, y las y los beneficiarios, a saber que,
Ejecutores: son las instituciones que ejercen los recursos públicos del programa social estatal a través de la realización de las obras y/o proyectos; es decir, el gobierno del ayuntamiento.

Beneficiarios: son aquellas personas que reciben apoyo del programa social estatal, en este caso, a través de las obras que se realizan en la ciudad.



ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

OBSERVAR:

Las personas que realizarán acciones de contraloría social deberán de participar activamente en la vigilancia de la ejecución de las obras en la ciudad.

Es indispensable que un representante del gobierno del ayuntamiento facilite el acceso a la información del proyecto de manera oportuna y veraz a la ciudadanía y a los integrantes de la contraloría social; asimismo deberá entregar los formatos para que el contralor social pueda identificar los aspectos a observar.

INFORMAR:

- Emitir por única ocasión el Acta Constitucional del Comité de Contraloría Social de obra pública.
- Emitir las cédulas de vigilancia de Contraloría Social (inicial, intermedio y final).
- Emitir informe final de COCOSOP.
- Emitir evaluación final del programa.

DENUNCIAR:

- Reportar y enviar quejas y/o denuncias ante las instancias correspondientes:
 - Dirección General de Obra Pública.
 - Dirección General de Desarrollo Social y Humano.
 - Contraloría Municipal de Guanajuato.
 - Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

A nombre del Gobierno Municipal de Guanajuato y el Gobierno Estatal de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas le agradecemos su entusiasta participación en la Contraloría Social en Obra Pública.